



Municipalidad De San José Copan

e-mail munisanjosecopan@yahoo.es

Teléfono: 9681-5260



Contratos Realizados en el mes de Agosto 2016

Detalle de Contrato	Costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha Inicio	Fecha final
Construcción de 384 metros de Pedrimentado	19,200.00	Jesús Antonio Pineda	2 meses	Según avances	15 de agosto	15 de Septiembre
Instalación de tabla Yeso	8,000.00	José Ramón Murillo	8 días	Un solo pago	2 de agosto	10 de agosto
Construcción de Planta Potabilizadora	9,000.00	Roberto Alejandro Corea	5 días	Un solo pago	15 de Agosto	20 de Agosto
Alquiler de Maquinaria	70,000.00	Alex Edgardo Aguilar	4 días	Un solo pago	2 de agosto	8 de agosto



Silvia Bereniz Ardon Pineda
Unidad Técnica Municipal



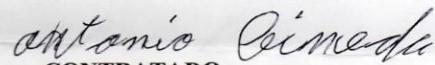
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COPAN
HONDURAS C.A**

CONTRTO DE MANO DE OBRA

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE EL ALCALDE MUNICIPALDE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE COPAN Y JESUS ANTONIO PINEDA PINEDA POR CONSTRUCCION DE 384 METROS DE PEDRIMENTADO A 50 C/U UBICADO EN EL BARRIO MANUEL PINEDA FRENTE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA IGLECIA BAUTISTA SAN JOSE COPAN

Nosotros **JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO**, mayor de edad, casado, , Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 .Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " **EL CONTRATANTE**", por una parte y por otra **JESUS ANTONIO PINEDAPINEDA** , mayor de edad, Hondureño, con domicilio en, San José de Copan con identidad N° 0417-1961-00177, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como en efectivo este **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE 384 METROS DE PEDRIMENTADO A 50 C/U UBICADO EN EL BARRIO MANUEL PINEDA FRENTE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA IGLECIA BAUTISTA SAN JOSE COPAN.** : **MONTO DEL CONTRATO.-** El cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBEJETO DEL CONTRATO-** El presente CONTRATO tiene por objeto contratar los servicios del contratado para que realice trabajos de mano de obra calificada y no calificada en la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE 384 METROS DE PEDRIMENTADO A 50 C/U UBICADO EN EL BARRIO MANUEL PINEDA FRENTE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA IGLECIA BAUTISTA SAN JOSE** , departamento de copan, **SEGUNDA:- FUNCIONES DEL CONTRATADO** a) trabajar bajo las órdenes del Alcalde municipal y la UTM, municipal debidamente autorizado por la Corporación Municipal -b) dirigir la obra especificada -c) asegurar que el trabajo realizado sea de la mejor calidad **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO-** el monto a otorgarse por este contrato es Diecinueve mil doscientos (Lps: 19,200.00) El proyecto será supervisado por el Alcalde y el encargado de la UTM.- **CUARTA: FORMA DE PAGO EL CONTRATADO** de acuerdo avance de la obra.- **QUINTA. PLAZO.-**, **SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE MUNICIPAL.-** a) pagar al contratado conforme a los recursos establecidos para tal efecto.- b) **EL CONTRATADO** libera de toda responsabilidad al alcalde en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como contratado.- **SEPTIMA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato original y dos copias del mismo contenido, San José, departamento de copan, a los dos días de Agosto del año dos mil Dieciséis.


CONTRATANTE
Alcalde Municipal


CONTRATADO
Jesús Antonio Pineda Pineda



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COPAN
HONDURAS C.A**

CONTRTO DE MANO DE OBRA

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE EL ALCALDE MUNICIPALDE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE COPAN Y JOSE RAMON MURILLO MURILLO POR INSTALACION DE CIELO DE TABLA YESO Y REPARACION ELECTRICA EN EL KINDER DE LA COMUNIDAD DE VIVISTORIO SAN JOSE DE COPAN.

Nosotros **JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO**, mayor de edad, casado, , Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 .Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " **EL CONTRATANTE**", por una parte y por otra **JOSE RAMON MURILLO MURILLO**, mayor de edad, Hondureño, contratista, y maestro de obra con domicilio en, San José Copan, con identidad N° 0417-1979-00164, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como en efectivo este **CONTRATO POR INSTALACION DE CIELO DE TABLA YESO Y REPARACION ELECTRICA EN EL KINDER DE LA COMUNIDAD DE VIVISTORIO SAN JOSE DE COPAN** .- : **MONTO DEL CONTRATO.-** El cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBEJETO DEL CONTRATO-** El presente CONTRATO tiene por objeto contratar los servicios del contratado para que realice trabajos de mano de obra calificada y no calificada en la ejecución del proyecto **CONTRATO POR INSTALACION DE CIELO DE TABLA YESO Y REPARACION ELECTRICA EN EL KINDER DE LA COMUNIDAD DE VIVISTORIO , SAN JOSE**, departamento de copan, **SEGUNDA:- FUNCIONES DEL CONTRATADO** a) trabajar bajo las órdenes del Alcalde municipal y la UTM, municipal debidamente autorizado por la Corporación Municipal -b) dirigir la obra especificada -c) asegurar que el trabajo realizado sea de la mejor calidad **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO-** el monto a otorgarse por este contrato es de **ocho mil mil exactos (Lps 8,000.00)** El proyecto será supervisado por el Alcalde y el encargado de la UTM.- **CUARTA: FORMA DE PAGO EL CONTRATADO** recibirá el pago según avance de la obra.- **QUINTA. PLAZO.-, SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE MUNICIPAL.-** a) pagar al contratado conforme a los recursos establecidos para tal efecto.- b) **EL CONTRATADO** libera de toda responsabilidad al alcalde en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como contratado.- **SEPTIMA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato original y dos copias del mismo contenido, San José, departamento de copan, a los dos 31 días del mes de Agosto del año dos mil Dieciséis


CONTRATANTE
Alcalde Municipal


CONTRATADO
José Ramón Murillo Murillo



Municipalidad De San José Copan

e-mail munisanjosecopan@yahoo.es

Teléfono: 9681-5260



CONTRATO DE MANO DE OBRA

CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EL LA ALDE DE DESVIO DE PLANES SAN JOSE

Nosotros **JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en San José, Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de 3 sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor **ROBERTO ALEJANDRO COREA** Mayor de edad casado Hondureño y Residente en la aldea de Desvío de Planes San José Copan Contratista con N° de Identidad 0422-1936-00120, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATO**, hemos convenido celebrar como en efectivo este **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA, INSTALACION DEL SISTEMA REPELLO PULIDO INSTALACION DE TECHO Y PUERTA EN LA ALDEA DE DESVIO DE PLANES SAN JOSE COPAN :MONTO DEL CONTRATO** - El cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO**- El presente **CONTRATO** tiene por objeto contratar los servicios del contratado para que realice trabajos de mano de obra calificada y no calificada en la ejecución del proyecto **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA, INSTALACION DEL SISTEMA REPELLO PULIDO INSTALACION DE TECHO Y PUERTA EN LA ALDEA DE DESVIO DE PLANES SAN JOSE** departamento de copan, **SEGUNDA:- FUNCIONES DEL CONTRATADO** a) trabajar bajo las órdenes del Alcalde municipal y la UTM, municipal debidamente autorizado por la Corporación Municipal –b) dirigir la obra especificada –c) asegurar que el trabajo realizado sea de la mejor calidad **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**- el monto a otorgarse por este contrato es de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 9,000.00)** El proyecto será supervisado por el Alcalde y el encargado de la UTM.-**CUARTA: FORMA DE PAGO EL CONTRATADO** recibirá el pago según avance de la obra.- **QUINTA EL CONTRATISTA DEVERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) EN CASO QUE NO LO POSEE SE LE RETENDRA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** -**SEXTA:RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE MUNICIPAL.-** a) pagar al contratado conforme a los recursos establecidos para tal efecto.-b)**EL CONTRATADO** libera de toda responsabilidad al alcalde en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como contratado.-



Municipalidad De San José Copan

e-mail munisanjosecopan@yahoo.es

Teléfono: 9681-5260



SEPTIMA: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato original y dos copias del mismo contenido, San José, departamento de copan, a los Quince días del mes de Agosto del año dos mil Dieciséis.



[Signature]

JOSE ANTONIO GALDAMEZ
CONTRATANTE

[Signature]

ROBERTO ALEJANDRO COREA
CONTRATISTA

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COPAN
HONDURAS C.A**

CONTRTO DE MANO DE OBRA

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE COPAN Y ALEX EDGARDO AGUILAR AGUILAR POR 38.90 HORAS TRACTOR (D6M) DE APERTURA DE LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE DEL BARRIO SANTA RITA.

Nosotros **JOSE ANTONIO GALDAMEZ CABALLERO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante con identidad N° 0417-1966-00155 y con domicilio en el Municipio de San José, en el Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante acta especial punto único de sesión ordinaria el día 13 de Diciembre de 2013 .Por el Tribunal Supremo Electoral, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y que en lo sucesivo se denominara " **EL CONTRATANTE**", por una parte y por otra **ALEX EDGARDO AGUILAR AGUILAR**, mayor de edad, Hondureño, empresario de construcción con domicilio en San Nicolas, Copan, con identidad N° 0419-1973-00159, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como en efectivo este **CONTRATO 38.90 HORAS TRACTOR (D6M) DE APERTURA DE LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE DEL BARRIO SANTA RITA.** El cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBEJETO DEL CONTRATO-** El presente CONTRATO tiene por objeto contratar los servicios de obra no calificada para que realice horas de apertura de limpieza y conformación del proyecto **POR 38.90 HORAS TRACTOR (D6M) DE APERTURA DE LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE DEL BARRIO SANTA RITA**, departamento de copan, **SEGUNDA:- FUNCIONES DEL CONTRATADO** a) trabajar bajo las ordenes del Alcalde municipal y la UTM, municipal debidamente autorizado por la Corporación Municipal -b) dirigir la obra especificada -c) asegurar que el trabajo realizado sea de la mejor calidad **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO-** el monto a otorgarse por este contrato es de **setenta mil lempiras exactos (Lps 70,000.00) A mil ochocientos lempiras exactos la hora (Lps.1,800.00)**, El proyecto será supervisado por el Alcalde y el encargado de la UTM.- **CUARTA: FORMA DE PAGO EL CONTRATADO** recibirá el pago según avance de la obra.- **QUINTA. PLAZO: RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE MUNICIPAL.-** a) pagar al contratado conforme a los recursos establecidos para tal efecto.- b) **EL CONTRATADO** libera de toda responsabilidad al alcalde en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como contratado.- **SEXTA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con cada una de las clausulas del presente contrato original y dos copias del mismo contenido, San José, departamento de copan, a los dos 09 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



CONTRATANTE
Alcalde Municipal



Alex Edgardo Aguilar Aguilar